

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS SIETE**

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **ONCE** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTISEIS**, siendo las **NUEVE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores: **Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD, Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF, Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES, Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ, Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ, ING. EDUARDO REBRUK STORALUK, Arq. ANDRES MOREL FRETES**, ausentes con aviso los concejales **Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO y Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, todos bajo la Presidencia del concejal **Dr. JUAN AUGUSTO LICHY BENITEZ**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

**PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.**-----

**b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 206 de la Junta Municipal, de fecha 04 de febrero de 2026.**-----

**c) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.**-----

**PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:**

**a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.**

**b) LECTURA DE DICTAMENES DE COMISIONES ASESORAS**

**PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:**

**PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día:** El presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi**, pone a consideración de los miembros el Orden del Día. **El Concejal Abog. Carlos Mario Fernández** mociona la aprobación del Orden del Día. **El concejal Arq. Andrés Morel** solicita la inclusión de una minuta verbal sobre un pedido de informe sobre la recaudación de baños, estacionamiento y las circunstancias de pedido de coimas. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** solicita la inclusión de una Minuta verbal sobre reclamos de la situación de la Costanera Este. Por tanto siendo debidamente secundado el Orden del Día por los concejales **Abog. Carlos Marino Fernández y Lic. Eduardo Florentín** es llevado es aprobado por unanimidad de votos.-----

**b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 206 de la Junta Municipal, de fecha 04 de febrero de 2026.** El presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta.----- **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** mociona su aprobación, siendo debidamente secundada por el concejal **Arq. Andrés Morel** es llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

**c) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.** El presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi**, manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial.----- No habiendo consideraciones se prosigue con el Orden del Día. -----

**PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:**

**a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS**

**1) Notas remitidas por los Concejales Municipales Abg. Diego Aquino y Abog. Fredy Ortega**, comunicando que no podrán asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha, por motivos particulares, solicitando que esta ausencia le sea computada como parte del tiempo que les corresponde, por haber integrado la Comisión Permanente de Receso Anual. Puesto a conocimiento de los miembros del Concejo la comunicación de referencia, se toma nota y se remite al archivo.-----

**2) Nota N° 13.411/2026 remitida por el Intendente Municipal.** elevando para estudio y consideración los **Expedientes N° 1.524/2026 y N° 10.611** presentados por la Comisión de Afectados y Derivados de la Entidad Binacional Yacyreta de Encarnación (CADD), sobre solicitud de rectificación de la Resolución Municipal N° 1.413 de la Junta Municipal, por la cual se hace lugar a la solicitud de designación de lotes de la fracción del inmueble del dominio privado de la Municipalidad de Encarnación, identificado como **Finca-Matricula N° H01/39.288, Padrón N° 26.297**, ubicado en el barrio San Antonio Ypecurú del Distrito de Encarnación . Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y Dictamen de la Comisión de Legislación-----

**3) Nota presentada por el Comandante del COMISOE**, invitando a participar de la Ceremonia de Juramento de Fidelidad a la Patria y Clausura de Instrucción de la Agrupación No.18 CIMEFOR EJERCITO – COMISOE, a llevarse a cabo el día jueves 12 de febrero de 2026, a partir de las 07:00 horas, en el asiento del Colegio Militar situado sobre Ruta No. 1, Km. 10.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota y se archiva. -----

**b) LECTURA Y CONSIDERACION DE DICTAMENES DE COMISIONES ASESORAS**

**1) Dictamen N° 03/2026 de la Comisión Permanente de Legislación** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 13.342/202603 presentado por el Intendente Municipal en fecha 03 de febrero de 2026, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 11.666/2025 presentado por la Sra. JULIA TRIFONA VILLALBA, sobre solicitud de rectificación de la Resolución N° 687/2023, por la cual se autoriza la venta directa del inmueble de dominio privado de la Municipalidad de Encarnación, identificado como Lote N° 15 de la Fracción 4b proveniente de la Finca 19.942, Padrón N° 15.675, ubicado en el barrio Mboi Cae de esta ciudad, en lo que respecta, a la superficie del inmueble, dice: Que, la **Dirección de Catastro**, en su Memorándum N° 10 0 de fecha 27 de enero de 2026 informa que ... tras la verificación del plano georreferenciado e informe pericial, presentado por la Sra. Julia Trifona Villalba en el Expediente N° 11.666/2025, se ha constatado la existencia de una variación de superficie a menos respecto de la aprobada en la Resolución N° 687/2023. En virtud de ello, corresponde la rectificación de la Resolución N° 687/2023, así como de la resolución de autorización de escrituración correspondiente al Lote N° 15 de la Fracción 4-B, proveniente de la Finca N,° 19,942, Padrón N° 15.675, ubicado en el barrio Mboi Kae. - Que, la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, expresa: "... Atento al informe remitido por la Dirección de Catastro y conforme a las constancias obrantes en el expediente corresponde remitir el mismo a la Junta Municipal, a fin de que se trate, en primer término, la rectificación de la Resolución Municipal N° 684/2023, en lo relativo a la superficie del inmueble. Ello, en razón de que dicha resolución constituye el acto base que autoriza los demás actos derivados, los cuales deben ser rectificadas en concordancia con la mencionada rectificación". Que, el Intendente Municipal adjunta al

Expediente, el informe pericial de la Mensura Judicial, practicada sobre el inmueble del dominio privado de la Municipalidad de Encarnación identificado Lote N° 15 de la Fracción 4b proveniente de la Finca 19.942, ubicado en el barrio Mboi Cae del Municipio de Encarnación, Departamento de Itapúa, cuyo Informe Pericial fue elaborado por el profesional Ingeniero Civil Carlos Brizuela, Reg.Prof.M.O.P.C. No. 2459. Que, conforme a los datos y reseñas obrantes en los registros de la Municipalidad de Encarnación, cotejados con los proporcionados por la Dirección del Servicio Nacional de Catastro y el Informe Pericial del Perito mensurador designado, el citado lote queda determinado con los linderos y dimensiones siguientes:--

**Al Norte:** Con rumbo N-25°39'52"-E, mide 12.42 m, linda con Derechos Municipales Ocupados por Marcial Benítez.-----

**Al Sur:** Con rumbo S-48°25'55"-W, mide 18.63 m, linda con calle 4.-----

**Al Este:** Con rumbo S-60°37'53"-E, mide 30.62 m, linda con Derechos Municipales Ocupados por el Sr. Amado Silva y la Sra. Enestora Melgarejo.-----

**A Oeste:** Con rumbo N-48°14'21"-W, mide 24.30 m, linda con el Lote 14.-----

**Superficie:** Cuatrocientos catorce metros cuadrados con setenta y cuatro centímetros cuadrados (414 m<sup>2</sup>. 74 cm).-

Que, los miembros de esta Comisión habiendo realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, consideran factible realizar la rectificación solicitada por ajustarse a derecho. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue **1) APROBAR** la Rectificación de la Resolución N° 648/2023 de la Junta Municipal en cuanto a la superficie consignada de conformidad en las diligencias de Mensura Judicial y georreferenciada al inmueble identificado **Lote N° 15, de la Fracción 4b, proveniente de la Finca 19.942, Padrón N° 15.675**, ubicado en el barrio Mboi Cae de esta ciudad, quedando determinada la nueva superficie en 414 mts<sup>2</sup>, 74 cm<sup>2</sup>, que fuera otorgado en compra directa la **Sra. JULIA TRIFONA VILLALBA**, de acuerdo a los nuevos planos, planillas e informes periciales presentados y aprobados, que se adjuntan al Expediente No. 11.666/2025 remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 13.342/2026. - **2) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal de la ciudad de Encarnación, a solicitar ante la Dirección del Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda, la correspondiente aprobación de las Diligencias de Mensura Judicial georreferenciada del inmueble señalado en el artículo anterior, para la asignación de la respectiva Nomenclatura Catastral y su registración a favor de la recurrente. **3º) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el **concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: es una Rectificación de la Resolución N° 648/2023 de la Junta Municipal en cuanto a la superficie consignada de conformidad en las diligencias de Mensura Judicial y georreferenciada al inmueble identificado **Lote N° 15, de la Fracción 4b, proveniente de la Finca 19.942, Padrón N° 15.675**, ubicado en el barrio Mboi Cae de esta ciudad, quedando determinada la nueva superficie en 414 mts<sup>2</sup>, 74 cm<sup>2</sup>, ante las modificaciones corresponde la modificación de la Resolución para que se ajuste a las medidas correspondientes. Por la aprobación presidente. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándole la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el Ing. Eduardo Rebruk. Ausente con aviso el Abog. Diego Aquino, Abog. Fredy Ortega.-----

**2) Dictamen N° 04/2026 de las Comisiones Permanentes de Legislación, y de Planificación.** Con relación a la Nota N° 13.311/2026 presentada por el Intendente Municipal en fecha 30 de Enero de 2026, con relación al Expediente N° 6.353/2024, presentado por el Sr. Señor Julio César Arce Araujo, por el cual solicita la autorización correspondiente para fraccionar el inmueble individualizado como Matrícula N° H01/37224. Cta. Cte. Ctral. N° 23- 2022-06, ubicado en el lugar denominado Barrio Mboicae del Distrito de Encarnación, y la propuesta presentada por el recurrente como figura de comodato, de una fracción del inmueble donde se encuentra el tanque de agua, en carácter excepcional, por tratarse de una situación de hecho. dice: Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, el recurrente solicita fraccionar el inmueble individualizado como Matrícula N° H01/37224. Cta. Cte. Ctral. N° 23- 2022-06, de la siguiente manera:

1) Fracción "5-A": Medirá 11,44 mts de frente, y una superficie de 221 m<sup>2</sup>, 6.910 cm<sup>2</sup>.

2) Fracción "5-B": Medirá 10,00 mts. de frente, y una superficie de 114 m<sup>2</sup>, 140 cm<sup>2</sup>, donde se encuentra instalado el tanque de agua. 3) Fracción "5 C": Medirá 17,90 mts. de frente, y una superficie de 204 m<sup>2</sup>, 5.170cm<sup>2</sup>

Que, la Dirección de Infraestructura Pública y de Servicios informa que: "Personal de esta dirección procedió a verificar el lugar y se pudo constatar que en el lugar a fraccionarse, en la fracción 5 B", existe una estructura de hormigón armado que sirve para base del tanque de agua potable, que una vez concluido el proceso, será transferido a la Municipalidad. En los otros lotes, no existe edificación alguna. Cabe destacar que, todos los lotes tienen salida directa a la vía pública, pero no cuentan con la dimensión mínima exigida por la normativa, por lo cual se rige por la Ordenanza N° 116/2012, la cual reglamenta el Art. 227° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación, y teniendo en cuenta que no se dan la totalidad de las condiciones técnicas establecidas en el Art. 2 de dicha ordenanza se plantea el análisis según el art. 5 de la misma, salvo mejor parecer. Dicho fraccionamiento también ha dado cumplimiento a la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su art. 246, inc. a) "delimitación y amojonamiento de cada una de las partes resultantes...". Que, la Ordenanza N° 116/2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N°3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION", en su Art. 2º, establece: **Los resultantes**

**del fraccionamiento deberán contar como mínimo con:**

**Frente:** - Sobre calles o pasajes: 6(seis) metros.- - Sobre avenidas: 8(ocho) metros.-

**Superficie:** - Sobre calles o pasajes: 180 mts2.- - Sobre avenidas: 240 mts2.-

Que, asimismo el Memorando N° 13/2026 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, expresa: La consulta versa sobre la viabilidad jurídica de aceptar en comodato una fracción del inmueble donde se encuentra instalado un tanque de agua, propiedad del Sr. Julio César Arce Araujo, ubicado en el Barrio Mboicae, identificado como Matrícula N° H01/37224. Cta. Cte. Ctral. N° 23- 2022-06, en el marco de un pedido de fraccionamiento del inmueble y eventual venta del lote que contiene la mencionada infraestructura, proponiéndose como mecanismo la compensación con deudas tributarias y un eventual comodato con opción de compra. Lugo del análisis de los antecedentes y de la normativa aplicable, en especial el Código Civil Paraguayo (arts. 1272 a 1291), la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas (arts. 40 y 85), la Ordenanza N° 116/2012 y la Ley N° 7424/2025 del Registro Unificado Nacional, esta Dirección concluye cuanto sigue: No resulta jurídicamente posible que la Municipalidad acepte un comodato con opción de compra, por cuanto ello implicaría un compromiso anticipado de adquisición de un bien inmueble sin la observancia de los procedimientos legalmente establecidos, contraviniendo los

principios de legalidad, transparencia, control y fiscalización previstos en la Ley N° 7021/202. Si es jurídicamente viable la celebración de un comodato puro y simple, limitado exclusivamente al uso temporal del tanque de agua como bien individual, para fines públicos determinados y por plazo cierto, sin generar derechos reales, expectativa de adquisición ni inscripción en el Registro Unificado Nacional asumiendo la Municipalidad las obligaciones de custodia, conservación y restitución previstas en el Código Civil. Se advierte que la fracción identificada como 5B (o SB) aun no cuenta con existencia legal propia, al no hallarse formalmente individualizada, aprobada ni inscrita en el RUN.....” En cuanto a una eventual adquisición futura del inmueble o fracción, se deja constancia de que la misma solo podrá realizarse mediante los procedimientos previstos en la Ley N°7021/2022, una vez que el lote se encuentre individualizado e inscripto a nombre del propietario, no generando el comodato derecho, preferencia ni compromiso alguno de compra. En virtud de lo expuesto, esta Dirección eleva el presente parecer jurídico, recomendando a la Honorable Junta Municipal observar estrictamente el marco legal vigente, rechazar la figura de comodato con opción de compra, y en su caso considerar únicamente un comodato puro y simple, limitado al tanque de agua, como instrumento transitorio y excepcional. Que, los miembros de la Comisión Permanente de Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación, habiendo realizado el estudio de la solicitud de referencia, consideran que el pedido de fraccionamiento de inmueble, se encuentra dentro de la excepción prevista en las reglamentaciones legales vigentes; como asimismo la propuesta presentada por el recurrente de la cesión en comodato de la fracción N° 5 “b”, donde se encuentra el tanque de agua, por lo que se considera factible su aprobación. Por tanto recomiendan a la Plenaria de la Junta Municipal, cuanto sigue. **1) AUTORIZAR** al señor Intendente Municipal, a otorgar la aprobación provisoria del fraccionamiento del inmueble individualizado como Matrícula N° H01/37224. Cta. Cte. Ctral. N° 23- 2022-06, ubicado en el lugar denominado Barrio Mboi cae del Distrito de Encarnación, propiedad del Sr. Julio César Arce Araujo, de acuerdo a la propuesta presentada por Expediente N° 6.353/2024, remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 13.311/2026, en carácter excepcional, teniendo en cuenta la propuesta planteada por el propietario respecto a la Fracción N° 5b, del citado fraccionamiento. **2) ESTABLECER** que la Fracción N° “5-B”: con una superficie de 114 m2, 0.140 cm2, donde se encuentra instalado el tanque de agua y el pozo artesiano de distribución del sistema de agua potable del sector de dicho barrio, deberá ser cedido en Comodato a favor de la Municipalidad de Encarnación por parte del Propietario del inmueble en cuestión, por el plazo de 20 años; prosiguiendo con la administración del sistema de distribución de agua potable para ese sector del barrio. **3) AUTORIZAR** al Sr. Intendente Municipal a suscribir el contrato de Comodato, conforme a la propuesta remitida por Nota N° 13.311/2026, y a las condiciones legales a ser establecidas por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio.----- **4) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el **concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: esta es una situación de larga data, en la cual en este momento el propietario pide el fraccionamiento y hay una situación de que hay un tanque de agua en el medio de este fraccionamiento, donde con una superficie de 114 metros cuadrados donde se encuentra instalado un tanque de agua y un pozo artesiano de distribución de agua potable de dicho barrio. El propietario lo que desea es el fraccionamiento y ofrece por un año el comodato. Nosotros pensamos que es poco tiempo y establecemos en 20 años, señor presidente. Esa es la modificación que nosotros proponemos, ya que es una situación de hecho en la cual una propiedad que debería haber sido transferida a la municipalidad no fue hecha en su momento, entonces ahora se establece el comodato. Como es algo de uso público, señor presidente, es que hemos hecho esa modificación correspondiente. Entonces, con esa salvaguarda por la aprobación. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Como bien decía el colega Carlos Marino, Presidente de la Comisión de Legislación, esta es una situación de hecho, hoy en día el municipio tiene el remanero de esta propiedad, pero esta sería una formalización y le permitirá documentar ya su disponibilidad en comodato. Como se trata de un recurso esencial, que es el agua potable, nosotros consideramos que para darle tranquilidad a la Comisión Vecinal, esto no puede quedar solamente en un año el comodato. Por eso lo propusimos a la Comisión de Legislación y Planificación en su conjunto, que se alargue a 20 años. Y con eso creo que todos los pobladores de este sector del barrio que se sirven de este tanque y con esta red de agua van a tener la tranquilidad de que el municipio es quien va a gestionar y va a tener a disposición de la Comisión de Legislación. Y con eso, como bien lo dijo también el colega, responde a una necesidad de venta de las fracciones que se desprenden, que son las A y las B, digamos, si bien lo vi. Y el resto queda todavía en propiedad del propietario regional, pero en comodato del municipio a nuestra propuesta por 20 años. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Gracias, señor presidente. Ayer las comisiones de planificación y legislación vimos en forma parcial esta documentación. Nos centramos en el comodato, pero en ningún momento se mostró que era un fraccionamiento, ahora recién veo. Así que yo solicito retirar mi firma de aprobación, aunque fui el que propuso 30 años de comodato y quedó en 20, esto va a acarrear un conflicto con los vecinos. Así que retiro mi firma de las aprobaciones de la comisión. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: El concejal Morel estuvo presente, señor presidente. Se leyó claramente por la secretaria y todos escuchamos de que era un fraccionamiento y también el tema del tanque en su comodato porque nosotros solicitamos por 20 años. Por lo tanto, me extraña la postura del compañero, pero la respetamos, es su derecho. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: A mí no me extraña tanto, pero sí tengo que decir que estaba inclusive en el orden del día, se leyó todo el expediente, se mencionó en varias oportunidades que el objetivo principal del fraccionamiento, y así se mencionó y se debatió largo, era que él pueda disponer para la venta de las dos fracciones que se desprenden y la condicionante para el fraccionamiento era que deje en comodato el tanque. Entonces hay que estar presente, no solamente físicamente, sino atendiendo a las reuniones de comisión. No es la primera vez que pasa un desentendimiento de este nivel y repito, en honor a los que estamos en la comisión, presentes de cuerpo y mente, que se repitió muchas veces el tema del fraccionamiento y que la condición para el fraccionamiento es la sesión en comodato. No me va a dejar mentir el secretario general que participó de la reunión de la comisión, justamente para aclararnos los antecedentes históricos de este expediente, pero yo repito, hay que estar presente de cuerpo y mente, esto siempre fue, y es más, lo vimos ya el año pasado en la comisión de planificación a este expediente para fraccionamiento. Si se habló en comodato es porque era la condición para aprobar el fraccionamiento. Era la segunda parte de lo importante que era el expediente de fraccionamiento. Nada más, gracias Presidente. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Consulto, antes de darle la palabra al Compañero Eduardo, ¿hay alguna otra propuesta? **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Consulto porque no estoy en la comisión, ¿por qué no se le transfiere la propiedad a la municipalidad? Ya que es un tanque de agua. En 20 años ¿qué va a ocurrir? **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Se me adelantó el concejal Florentín. Esto va a acarrear un problema a largo plazo. No va a tener solución, ya conocemos los antecedentes.

Hace años que este expediente viene pegando vueltas. Y si no hay una transferencia directa al municipio, pateamos la pelota para más adelante. Hay conflictos, conflictos viejos, que somos todos testigos de lo que ocurre. Y yo sugiero que si algo se va a hacer, que sea la transferencia directa, porque es lo que corresponde. Dejarle sin agua al barrio va a ser un problema. A futuro. Ahora no, pero a futuro sí. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Para aclarar nomás, Presidente, colega, esto es propiedad privada con título. O sea, la persona que tiene el título y no está obligado a una contribución inmobiliaria obligatoria, Pero por eso se habla de un comodato, sin detrimento de que antes de que se cumpla estos 20 años se pueda hacer una negociación entre el propietario que tiene el título de esto y la municipalidad para la compra. Pero esa negociación no se resuelve de la noche a la mañana. No se resuelve en un trámite de aprobar una junta por resolución y que así lo resuelva también después el Ejecutivo. Lo que sí se resuelve, para darle tranquilidad a los pobladores de este barrio que están conectados a la red de este tanque, con una resolución de la junta, es la sesión en Comodato. Mucho más rápido que todo el proceso de aprobar la compra en una misma sesión, a donde quizás van a tener que ponerse de acuerdo en un precio. Esa es la salida que vimos. Esa es la salida que también vio asesoría jurídica de la municipalidad. Porque lo que se quiere es, lo antes posible, para darle garantía a la gente del barrio de que el agua y el tanque van a estar para su función, que es una función pública, es que ya esté a disposición del municipio de la propiedad en Comodato. Eso de ninguna manera no restringe la posibilidad de una compra futura. Pero eso es un proceso que va a llevar más tiempo, y hay un problema que se puede solucionar ahora. No sé si en ese sentido se lo ha referido el secretario, pero es importante aclarar de que si queremos darle solución a la gente, se puede darle ahora, y sin coartar de ninguna manera la posibilidad de adquirir la propiedad a futuro. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Sí, esto empezó en la época de Whasmosy. El problema sigue igual hasta ahora, veinte años va a seguir igual. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: existe un dictamen, señor presidente, y en el cual consensuamos en comisión aumentar de un año a veinte años el comodato. Sabemos que es una cuestión problemática, pero es la solución a veinte años, que no es poco tiempo, como dicen los compañeros. Después se puede ir viendo para solucionar el problema de fondo. Y creo que el secretario nos puede dar más luz al respecto, de que es una situación de doble titulación, que se volvió a comprar, y hay un problemita ahí, ¿verdad? Entonces, para ser práctico, señor presidente, solicito que vayamos a votación del único dictamen que está en carpeta. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Sí, yo entiendo lo que sea un año o veinte años, es la misma, o sea, es patear lo mismo, un año es patear veinte años, el mismo problema, ¿verdad? Entiendo lo que diciendo el compañero, ¿por qué no se le cita al propietario también de la junta ahora, o sea, la semana que viene en comisión, para poder debatir o ver una apertura una sugerencia, ¿verdad? De que los presidentes puedan llamarlo al propietario y se pueda dialogar, no esperar los veinte años, sino que la semana que viene ya poder escucharle por lo menos cuál es su intención. Ya sé lo va hacer el ejecutivo, pero ¿por qué no hacemos nosotros? O sea, los presidentes de comisión pero uno para saber. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: en el mismo sentido, y también que podamos escucharle a al señor Luis Regis, y esta no es la instancia en la que podemos negociar un precio con un vendedor. Por escrito, presenta la intención de ceder en Comodato por un año, presidente. Por eso nomás está bueno que, primero, que todos asistan a las comisiones, que asistan en serio, ¿verdad? Sería muy importante, no estando físicamente nada más. Y segundo, que así podamos tener todos la claridad de lo que se trató en comisión y lo que se dictamina, porque todo este debate ya se dio, no es la primera vez también que tratamos ayer, el martes, en comisión este tema. Por algo llegamos a este dictamen, ¿verdad? Nada más que eso. Si no, parece que todo lo que debatimos en comisión tenemos que desdecir en la sesión, ¿verdad? Me parece que es importante respetar el trabajo de las comisiones, pero, como bien dijo el concejal Marino, si tiene una postura distinta y quiere proponer un dictamen, tiene la libertad de hacerlo y se lleva a votación. Pero repito mi interés de escucharle al secretario general para saber un poco qué nos puede contar. Gracias. **El señor Secretario General Don Juan Luis Regis** expresa: El tema es el siguiente, porque vino el abogado de Arce. Ellos están, digamos, apurados por el tema de fraccionamiento, Y la propuesta es fraccionar y que donde está el tanque, ceder mientras tanto se llegue a un acuerdo sobre la venta de ese inmueble a favor de la municipalidad. Pero no solamente la venta del inmueble, quiere vender el tanque de agua y quiere cobrar también por la red de distribución de agua del barrio, que siempre fue un problema desde hace años, que nunca se llegó a un acuerdo sobre establecer un precio por las redes de distribución. Y lo que se considera es el un año, poco tiempo, el municipio se va a ver forzado en ese un año, a cerrar la compra. Por eso la se propone el tema de veinte años. Pero, en síntesis, ellos están apurados por el fraccionamiento, no tanto por la venta, ¿verdad? Porque, aparentemente, según el concejal Morel, dijo que tiene comprometido la venta de las fracciones. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Pero justamente por eso era la idea de llamarle al propietario con su abogado, si en este caso va a venir también y que estemos nosotros, o las comisiones que estén al tanto de lo que se quiere hacer. Es mucho más complejo de solamente una venta de un terreno. Sería bueno que los presidentes, vuelvo a sugerir, puedan llamarle al propietario y poder debatir, no negociar, escucharle y saber qué es lo que realmente quieren. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: solicito que esto vuelva a comisión y que se hable con los vecinos y con el propietario, y tratar de mediar, para que eso se le se le transfiera ya a la municipalidad. No patear el problema para veinte años, porque hace treinta años los vecinos argumentaron que ya pagaron por el tanque y por la red cuando compraron este fraccionamiento de inmueble. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: De todo ese relato que acabamos de escuchar, no hay ningún documento. Sin embargo, lo que queremos ahora, presidente, colegas, es que haya un documento por el cual el propietario, por escrito y formalmente, se den como dato al municipio. Esa es la situación volátil en la que estamos, que no hay documento de nada. Con esto vamos a formalizar algo y vamos a tener por fin un documento de algo, mientras que el ejecutivo avanza en las negociaciones. Si resuelve, en un año resuelve, Si no, se resolverá más adelante. Pero acá estamos hablando, presidente, de una situación volátil, que nos garantiza el servicio de algo vital, porque está en una propiedad privada titulada, y acá se va pasar a tener un documento. Es formalizar la cosa para hace treinta años atrás. Así que no estamos pateando ni un problema, cortando un problema de treinta años, a donde sin ningún tipo de documentación se opera con algo que es vital para la ciudadanía, que es el agua potable. Gracias, presidente. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Un solo dictamen, entiendo que ha sido debidamente votado el dictamen en la comisión, y solicito que sea sometido a votación, señor presidente. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia el Dictamen es llevado a votación, culminando con el siguiente resultado: Por la aprobación del dictamen, votan los concejales: Abog. Carlos Marino Fernández, Lic. Nehemías Cuevas, Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui, totalizando 6 (seis) votos.- Se abstuvieron en votar los concejales **Dr.**

Juan Augusto Lichi, Lic. Eduardo Florentín, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk, totalizando 4(cuatro) abstenciones. Ausentes con aviso los concejales **Abog. Diego Aquino y Abog. Fredy Ortega**.-----  
**POR TANTO**, por mayoría de votos de los miembros del Concejo es aprobado el Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Planificación, sancionándose la resolución respectiva.-----

**3) Dictamen N° 04/2026 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial**, Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente N° 5976/2025 presentado por **DORA BEATRIZ BENITEZ VERA, VIRGILIO BENITEZ VERA, SEGUNDO BENITEZ VERA, LUISA RAMONA BENITEZ, FRANCISCA GABRIELA BENITEZ VERA, ISIDORA BENITEZ VERA, NIDIA ESTER BENITEZ VERA, CIRIACA BENITEZ VERA, ANDRES BENITEZ VERA, TEOLINA BENITEZ VERA Y LAURENTINA VERA Vda. DE BENITEZ**, en su carácter de Herederos del señor **SEGUNDO BENITEZ CANTERO** conforme **S.D. N° 978/2014/04** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 13.344/2026, por el cual solicitan la rectificación de la Resolución N° 829/2024 de fecha 05 de Junio de 2024 de la Junta Municipal, por la cual se aprueba en forma definitiva el fraccionamiento del inmueble identificado como **Finca N° 14.823, Padrón N° 13.223**, ubicado en el lugar denominado barrio San Blas Independencia del distrito de Encarnación, de acuerdo a los nuevos planos, planillas e informe pericial elaborados conforme a las observaciones formuladas por la Dirección Nacional de Catastro, y; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 7846/2025 de fecha 14 de octubre de 2025 **RECTIFICÓ** la Resolución N° 1618/2022, por la cual se **APRUEBA** de forma provisoria el fraccionamiento del inmueble identificado como **Finca N°14.823, Padrón N° 13.223**, ubicado en el lugar denominado barrio San Blas Independencia del distrito de Encarnación, conforme al Expediente N° 5976/2025. Que, el responsable de la Dirección de Catastro informa que ha procedido a verificar en su parte pertinente, Por lo tanto, esta Dirección recomienda la Rectificación y la Aprobación definitiva del fraccionamiento de acuerdo a los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes, calles y ensanche de calle. Siendo las **fracciones destinadas para calle y ensanche de calle**, conforme al siguiente detalle: -

#### **INFORME PERICIAL DE CALLE**

##### **Calle Proyectada.**

**Línea e-l:** mide 16,69 m. (Dieciséis metros con sesenta y nueve centímetros) y linda con derechos de Adriano Fonseca.-----

**Línea l-H:** mide 213,17 m. (Doscientos trece metros con diecisiete centímetros) y linda con la Fracción 1.-----

**Línea H-c:** mide 16,83 m. (Dieciséis metros con ochenta y tres centímetros) y linda con Ensanche de Calle.-----

**Línea c-e:** mide 223,12 m. (Doscientos veintitrés metros con doce centímetros) y linda con la Fracción 1.-----

**Superficie:** 3.475 m2., 9.598 cm2. (Tres mil cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados con nueve mil quinientos noventa y ocho centímetros cuadrados). -----

##### **Ensanche de Calle.-**

**Línea d-D:** mide 185,76 m. (Ciento ochenta y cinco metros con setenta y seis centímetros) y linda con la Fracción 1, Calle Proyectada, Fracciones 2,3,4 y 5.-----

**Línea D-2:** mide 1,55 m. (un metro con cincuenta y cinco centímetros) y linda con derechos de Lucia Benítez. -----

**Línea 2-3:** mide 184,00 m. (Ciento ochenta y cuatro metros) y linda con Calle Existente.-----

**Línea 3-d:** mide 2,50 m. (Dos metros con cincuenta centímetros) y linda con Derechos de Guzmán Benítez.-----

**Superficie:** 327 m2., 4.031 cm2. (Trescientos veintisiete metros cuadrados con cuatro mil treinta y un centímetros cuadrados).

Las superficies para calle y ensanche de calle, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre loteamiento. Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 5.100/2025 manifiesta: "Que conforme a los antecedentes señalados, y los documentos obrantes en el expediente, es de criterio de esta Asesoría Jurídica que corresponde remitir a la Junta Municipal para su estudio y consideración a los efectos de disponer la rectificación de aprobación definitiva de conformidad a los planos e informes presentados. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los informes y dictámenes de los responsables de los Departamentos de Catastro, de Infraestructura Pública y Servicios, y de la Dirección Jurídica Municipal, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por ajustarse a derecho. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) RECTIFICAR** la Resolución N°829/2024 de fecha 05 de junio de 2024 de la Junta Municipal, por la cual se aprueba en forma definitiva el fraccionamiento del inmueble identificado como **Finca N°14.823, Padrón N° 13.223**, ubicado en el lugar denominado barrio San Blas Independencia del distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, presentado por **DORA BEATRIZ BENITEZ VERA, VIRGILIO BENITEZ VERA, SEGUNDO BENITEZ VERA, LUISA RAMONA BENITEZ, FRANCISCA GABRIELA BENITEZ VERA, ISIDORA BENITEZ VERA, NIDIA ESTER BENITEZ VERA, CIRIACA BENITEZ VERA, ANDRES BENITEZ VERA, TEOLINA BENITEZ VERA Y LAURENTINA VERA Vda. DE BENITEZ**, en su carácter de Herederos del señor **SEGUNDO BENITEZ CANTERO** conforme **S.D. N° 978/2014/04**; ratificando la rectificación de la Aprobación Provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 7846/2025 de fecha 14 de octubre de 2025, de acuerdo a los nuevos planos, planillas e informe pericial elaborados conforme a las observaciones formuladas por la Dirección Nacional de Catastro, que se adjuntan al Expediente N°5976/2025. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Es una rectificación de una cuestión de forma, que de un proyecto que ya estaba aprobado y cumple con todas las leyes de ordenanzas, pero sí se observó por parte de los técnicos de la junta en una situación, de hecho, que, si bien el proyecto cumple con todo, en la realidad tiene que correr su alambrado. Entonces, corresponde aprobar, pero sí también pedimos notificar para que puedan correr su alambrado y se pueda dar ya la apertura de calle en el ancho cedido como fracción para espacio público, para infraestructura pública. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

**4) Dictamen N° 05/2026 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial**. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 11.370/2025 presentado por la señora **HILDA AZUCENA RAMOS BORJA y MARCELINO MARTÍNEZ ACUÑA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 13.346/2025, por el cual

solicita la autorización para el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 18.398, Cta. Cte. Ctral N° 23-0254-01**, ubicado en el lugar denominado barrio Bernardino Caballero del Distrito de Encarnación, dice: Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, el recurrente solicita fraccionar la **Finca N° 18.398, Cta. Cte. Ctral N° 23-0254-01**, de la siguiente manera:

**Lote No 14 "A": Medirá 13,94 mts. de frente, y una superficie de 196 mts2., 1.400 cm2.**-----

**Lote No 14 "B": Medirá 13,95 mts. de frente, y una superficie de 196 mts2., 1.400 cm2.**-----

Que, las Direcciones Municipales de Catastro, y de Obras y Servicios, informan: que: "Visto la presentación del título de propiedad de la **Finca N° 18.398, Cta. Cte. Ctral N° 23-0254-01**, y el presente proyecto de fraccionamiento con los informes pertinentes; han procedido a verificar que se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" y la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Asimismo la solicitud se ajusta a la Ordenanza N° 116/2012 "Para la regularización de situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación". El presente fraccionamiento cuenta con todos los servicios básicos. Que, la Ordenanza N° 116/2012 "**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N° 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**", en su Art. 2º, establece:

**Los resultantes del fraccionamiento deberán contar como mínimo con:**

**Frente:** - Sobre calles o pasajes: 6(seis) metros.- - Sobre avenidas: 8(ocho) metros.-

**Superficie:** - Sobre calles o pasajes: 180 mts2.- - Sobre avenidas: 240 mts2.-

Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 5.360/2026 expresa: "...Teniendo en cuenta los informes por las Dependencias Municipales competentes; vemos que la Dirección de Catastro se ratifica en su informe anterior. Por su parte la Dirección de Infraestructuras Públicas informa que han constatado que las construcciones existentes son independientes una de la otra, además se estima que las edificaciones cuentan con una antigüedad mayor a 20 años", esta Dirección de Asuntos Jurídicos es de parecer que corresponde hacer lugar y proseguir con la aprobación del fraccionamiento por la vía de la excepción, en las condiciones establecidas en el presente dictamen, por tratarse de una participación de condominio del inmueble por disolución conyugal. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de la presentación de referencia, consideran que el pedido se encuentra dentro de la excepción prevista en las reglamentaciones legales vigentes, para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados, y por tratarse de una participación de condominio del inmueble por disolución conyugal. Por tanto, atento a lo expuesto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** al señor Intendente Municipal, a otorgar la Aprobación provisoria del fraccionamiento de la **Finca N° 18.398, Cta. Cte. Ctral N° 23-0254-01**, ubicado en el lugar denominado barrio Bernardino Caballero del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietaria la señora **HILDA AZUCENA RAMOS BORJA y MARCELINO MARTÍNEZ ACUÑA**, de acuerdo a la propuesta presentada por el Expediente N° 11.370/2025 remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 13.346/2026, por ajustarse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y adecuarse a la excepción prevista dentro de las disposiciones de la **Ordenanza N° 116/2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N° 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**". **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: es una situación de hecho con superficies menores, tiene si inconveniente de que una de las personas resultantes no tiene el área libre correspondiente por ley pero se trata de un expediente con sentencia judicial como bien lo dice Expediente por disolución conyugal, por lo cual no nos queda otra que aprobar, estaría bueno que podamos trabajar en un convenio con el poder judicial y alguna instancia competente en estos caso para que se pueda analizar técnicamente las alternativas más allá de la cuestiones estrictamente jurídicas, pero en esta caso se recomienda la aprobación. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es aprobado por unanimidad sancionándose la Resolución respectiva.-

**5) Dictamen N° 01/2026 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos.** Con relación a la minuta presentada por la concejal municipal **Abog. Diego Aquino**, solicitando la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los instructores de Handball, **Sr. Oscar Vera y Sra. María Angelica Lezcano de Vera**, por los servicios brindados a favor de los jóvenes del Barrio Chaípe, como asimismo a favor de los atletas Adela Gómez, Alejandro Chaves y Andrés Villagra del Barrio Chaípe, dice: Que, los instructores de Handball, han brindado servicios de gran valor, promoviendo la práctica deportiva como herramienta de inclusión, disciplina y desarrollo personal; como asimismo gracias a su esfuerzo y dedicación, los jóvenes atletas del mencionado barrio, se han destacado en diferentes equipos tanto de la capital del país como de otros distritos del Departamento de Itapúa, habiendo sido seleccionados para participar en el Torneo Metropolitano de Asunción y de la Liga Cambyreteña; lo que constituye un logro significativo para su comunidad. Que este proyecto deportivo nace con el propósito de dar oportunidades a jóvenes de escasos recursos, permitiéndoles acceder a espacios de formación, competencia y superación personal, alejándolos de situaciones de vulnerabilidad. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los logros mencionados, son del parecer que corresponda hacer lugar a lo solicitado de manera a reconocer y visibilizar el esfuerzo de los instructores y atletas, como estímulo y respaldo institucional, reafirmando el compromiso con la juventud y el deporte. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE MENCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTO** a los instructores de Handball **Oscar Vera y María Angelica Lezcano de Vera**, por los servicios brindados a favor de los jóvenes del Barrio Chaípe, quienes se han destacado en varios torneos a nivel nacional e Internacional, asimismo, a los atletas **Adela Gómez, Alejandro Chaves y Andrés Villagra** del Barrio Chaípe.

**2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra la **concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: conforme a que siempre la Junta reconoce los trabajos que se realiza en el ámbito deportivo, cultura, artistas en nuestra ciudad. Estos profesores realizan nomas un plan piloto en el barrio Chaípe ayudado a jóvenes y formándolos en el deporte, así es que consideramos que es válida este reconocimiento a estas personas por el trabajo social que tienen. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.

**PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES****1) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Abog. Zulma Memmel Que expresa:**

Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta Municipal, solicitar la remisión de una nota al ejecutivo municipal, peticionando la intervención urgente de varios vertederos clandestinos en distintos barrios de la ciudad mediante la policía ambiental. El pedido obedece a la formalización de reclamos reiterados de vecinos, que fueron oportunamente trasladados a las direcciones pertinentes, pero hasta la fecha los residuos siguen en el lugar. Se adjunta mapa y links con las ubicaciones de los citados vertederos y se solicita que se pueda establecer una estrategia efectiva de monitoreo de zonas críticas en cuanto al manejo de residuos sólidos, incluyendo si fuese necesario denuncias a la fiscalía del ambiente. Atento a lo expuesto, se solicita la remisión de la nota al intendente, salvo mejor parecer de los concejales. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el **concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Sí, sala técnica puede mostrar un poco las fotos, y también por email voy a estar enviando, ya le envié a sala técnica las ubicaciones para que puedan llegar. Si podemos empezar por el video. Como bien dice la minuta, presidente y colegas, y hay que reconocer, ¿verdad? Que normalmente los dedico minutas a estos temas, porque con una llamada telefónica los directores suelen responder sin ningún problema y de manera inmediata, solo que, en este caso, se da una reiteración del reclamo por parte de los vecinos. Un caso es hacia el barrio Villa del Maestro, sería en inmediaciones de la Ex DIBEN, y el otro caso es hacia el barrio San Isidro. Estos casos, digamos, son los que todavía no fueron atendidos, pero repito, en las ocasiones anteriores, con una llamada telefónica bastaba, ahora toca formalizar un poco por minuta, considerando que ya van varias semanas de que esto se presenta y va aumentando. Y cuando me refiero a que se pueda recurrir con la policía ambiental, también hay que recordar que, si mal no recuerdo, el concejal Aquino presentó un proyecto de ordenanza para que se modifique quién es la que maneja, qué dirección maneja la policía ambiental. Me parece superpertinente para atender estos casos de manera más ágil. Que la policía ambiental pase a estar dirigida por la dirección de medio ambiente, es muy importante, porque es ahí a donde se destinan la mayoría de los reclamos de esta índole. Entonces, repito, sería muy bueno que se pueda atender desde el municipio, articulando mejor desde las direcciones con la fuerza de campo, pero también, si se ve que esto es propiedad privada, notificar al propietario, ver de qué manera, por lo menos, pueda poner un cartel de no tirar basura, y, si está en la vía pública, trabajar con la fiscalía y el medio ambiente. Porque seguro estoy de que la mayoría de los colegas acá van a aportar más ubicaciones con este mismo tipo de problemas. Entonces, si trabajamos todos juntos de forma articulada, yo creo que vamos a poder, de manera interinstitucional, atender esta problemática e ir encontrando a los responsables de esta disposición irregular de residuos sólidos. Ahí se ve neumáticos, pero hay todo tipo de residuos, la verdad. Basta con que tiren una cosa para que sigan tirando otras y se van acumulando, y cada tanto queman, que es un peligro, otra vez, en esta época de sequía y el calor, para que el fuego se extienda por las pasturas ideas de las viviendas que están cerca. Nada más que poder enviar por nota este pedido, que ya se hizo por vía telefónica, formalizar esto y que se pueda atender cuanto antes. Y repito la intención de que se convoque a una mesa de trabajo interinstitucional para que solucionemos este problema de raíz. Gracias, presidente.----

**El concejal Arq. Andes Morel** expresa: Este tipo de vertedero hay en todos los barrios, El más afectado ahora es Chaipe. En cualquier área boscosa está llena de basuras. Y todos sabemos cuál, por qué es, ¿verdad? Desde que Eco Roga subió el precio a ciento sesenta y cinco mil guaraníes, la gente que llevaba su basura al vertedero, Porque nosotros hacemos solo la recolección domiciliaria, el resto va y tira en cualquier bosquecito. Y el principal problema es que nos convertimos en el depósito de cubiertas del Mercosur, que antes se acumulaban en el vertedero, hoy están en cualquier área verde que tenemos. Le invito a que vayamos al barrio Chaipé y miremos en tres sectores principales, donde eso que se mostró no es nada, absolutamente es un jardín al lado de lo que hay allá. Y tenemos, cerca del vertedero, el bosque que está al lado de la vivienda de los gancheros. La basura llega ya ahora, creo que a un metro de altura, dentro del monte. La altura del ombligo, ya tiene la basura que va y rebotan y vienen y tiran ahí. Entonces, cuando no se cobraba o se cobraba un precio menor, la basura terminaba dentro de un recinto cerrado. Hoy no, el recinto es un jardín, pero la basura está en todo su entorno. Y nosotros, que le pagamos un impuesto a Eco Roga para que haga el trabajo le tenemos a nuestros camiones trabajando en forma gratuita juntando basura porque eso que está ahí con una rama s basura normal. Todos los días los vecinos están poniendo en las redes como nuestros vehículos están trabajando para la empresa, nosotros hacemos el trabajo ellos cobran, eso ya es habitual en esta administración, y lastimosamente vamos a dejar un legado de 500 años de cubiertas no solo a Encarnación sino a San Juan del Paraná con las decisiones que hemos tomado. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: con respecto a la disposición final de las cubiertas en desuso, recuerdo que había presentado un proyecto Eco Caucho Vial por la cual disponía la compra de la trituradora de las cubiertas para convertirlas en polvo, ese polvo se mezcla con el cap asfáltico y lo que logra es la mayor duración del asfaltado señor presidente entre un 30 y 50% ese caucho que tiene las cubiertas al mezclarse con el cap asfáltico permeabiliza el asfalto, todos sabemos que el agua es el gran enemigo del asfalto, al tener impermeabilizado los polímeros de las cubiertas se bachean menos se destruyen menos. Esto se está experimentando en Argentina y Uruguay es una gran solución ecológica y una durabilidad para nuestro asfalto. Es una inversión pero sería una gran solución para la problemática. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias Presidente. Sólo para declararle a la ciudadanía, porque si no usamos temas que podemos tenerlos como para trabajar seriamente y de forma institucional con un tinte politiquero. Justamente la mala disposición de residuos, específicamente residuos peligrosos catalogados por la ley de residuos sólidos en el relleno sanitario hacia el abierto es lo que le valió sanciones al municipio. No está bien que se lleven así las cubiertas al relleno sanitario. Por resolución 627/2016 del MADES, se establece que se puede llevar la cubierta a cielo abierto en un relleno sanitario. Y eso nos valió sanciones. Teníamos décadas, no solamente del periodo anterior o de este periodo, de acumulación de cubiertas. Me tocó ser tutor de una investigación en la universidad donde se cuantificó, inclusive, la cantidad de cubiertas que había ahí. Y también los generadores de estos residuos están obligados también a su disposición final segura. Estoy totalmente de acuerdo con el colega Carlos Marino. Comprar por lo menos una trituradora de ahí en más, ver si es que logramos hacer el ecoasfalto, que puede ser un plus, va a ser genial. Pero por lo menos comprar una trituradora sería bueno porque la misma resolución que existe sólo permite el ingreso de este tipo de residuos al relleno sanitario si están previamente triturados. Detrás hay oportunidades. Podemos considerar estos residuos como recursos, como materia prima y que no son problemas ambientales. Pero eso requiere que se trabaje, que se sea serio y no que se desinforme diciendo cosas que no corresponden.

Tenemos que prestar todo el cuidado del ambiente. Pero para que esto avance y haya un compromiso institucional serio, tenemos que ser serios también nosotros. Nada más, gracias Presidente. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Gracias, Presidente. Quiero que me corrija el señor Secretario. Yo creo que nosotros lo hemos resuelto en comisión el estudio de Ordenanza, convocarle a la empresa ECO ROGA porque había una minuta también, se le pidió de extensión del servicio en otro barrio. Y hemos resuelto llamarle al representante también a una reunión en la próxima semana. En esa reunión también podríamos tratar, porque yo tengo entendido que la empresa ECO ROGA ya tiene el permiso del MADES para recoger los neumáticos y disponer. Ahora, yo no sé en qué instancia ha quedado esto, porque sí ya tiene el permiso del MADES. ¿Cómo se llama? Si me pueden ayudar, no me viene ahora en mente el permiso. El estudio, el impacto ambiental que le han autorizado era para poder recoger. Nosotros también podríamos preguntarle a esa empresa, a la empresa, a ver en qué instancia ha quedado esto. Y cuando me tocó hablar con uno de los empresarios de ese ramo, habíamos conversado y le preguntaba cómo ellos hacían la disposición de esos neumáticos que sacaban de los vehículos, entonces también eran neumáticos de mis vehículos también. Le decía que ellos hacían con un privado y que no sabían qué hacía el privado con ellos, que ellos solamente hacían sacar esos neumáticos y pagaban un alto precio por realizar ese trabajo. Entonces yo le comenté de esto que estoy diciendo, que probablemente la empresa ya haría el retiro de eso y que para ellos eso sería una gran solución, primero porque va a ser de forma organizada y segundo porque ellos querían reunirse con la empresa también como empresarios de ese ramo y ver cómo eso funcionaría. Entonces sería interesante preguntarle a la empresa y ver en qué instancia está esto. Gracias. **El Concejal Arq. Andrés Morel** expresa: ¿Recuerdan las audiencias públicas donde decían que las empresas esta iban a traer trituradoras, iban a asfaltar con sus propios medios? Decían que iban a traer maquinaria a cero kilómetros, un listado interminable de situaciones hasta acá. ¿Verdad que hasta ahora la gente recuerda que dijeron que iban a invertir 30 millones de dólares en el vertedero? Y puro bla, bla. Ahora voy a pasarle acá el video de lo que está pasando en Salto, donde el señor Ony Mateuchi tiene la máquina trituradora. Él mismo me conto que podía haber traído. Está en Salto. Pero también tienen el mismo problema, porque lo que ellos quieren generar es un impuesto más. O sea, un negocio otra vez. Cobrar para sí algún tipo de impuesto en convivencia, ¿verdad?, con los políticos que se prestan a este tipo de negociados. ¿Para qué? Para ganar dinero. Hoy, Encarnación está invadida de cubiertas. Antes estaban en un solo lugar. Para que ellos tengan nuestro vertedero, el cual nos costó millones de dólares sin ningún costo, en forma gratuita, la ciudad tiene que sufrir. Y ese es un solo ejemplo. Hay peores. Hay peores. Hay un lugar donde hay cientos de cubiertas. Inclusive, dentro de Poti'y tiraron. De al lado del puente, en el arroyo. Todo es consecuencia de estas privatizaciones económicas, donde la gente se queda con las tasas, donde se gana dinero y el municipio con los problemas. Esto está pasando. Y sí, sí que se desinformó, se mintió. Esas audiencias tenemos que agarrar ahí en el cine. Esa audiencia pública tenemos que proyectar para que la gente sepa la expectativa y la realidad. Gracias. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Solamente para aclararle a la compañera, el MADES lo que le autorizó a la empresa tercerizada es a recibir. Ya puede recibir, ya tiene la autorización del MADES para recibir, porque no estaba autorizado en el vertedero, así como dijo el compañero, a que se depositen las cubiertas en forma directa, por lo que eso, así como ya lo había manifestado, le costó un proceso al municipio. ¿Y cómo hacían anteriormente? Que le dijeron a la compañera que lo hacían en forma, por empresas privadas. Esas empresas privadas llevaban a otros municipios donde sí estaba autorizado en recibir estas cubiertas. Y no es así como dice que se recibía antes sin ningún costo. O sea, que se hizo el vertedero sin ningún costo. El vertedero se hizo a costa de los terrenos, de las tierras, de los encarnacenos. No es que se le puso nomás ahí por buena voluntad. Se quedaron con otras tierras y se instaló esto, y que era la obligación seguir atendiendo, porque era una cuestión de medio ambiente, que se hizo hasta el 2015. Posteriormente se dejó de hacer por la entidad obligada a hacerlo. Y eso consta en documentos. Y hoy día, quiero hacer también una aclaración. Yo había presentado una propuesta de ordenanza con respecto a establecer los requisitos y poder tratar de trabajar sobre una ordenanza específicamente sobre la colección y disposición de las cubiertas en desuso. Con eso estoy trabajando. Voy a presentarlo posteriormente a la comisión para que la comisión también pueda hacer su estudio pertinente a través de los compañeros y de los técnicos. Y también lo estoy trabajando con el municipio y conjuntamente con la empresa para poder llegar a una instancia en que pueda ser favorable para el contribuyente y para la ciudadanía en general. Gracias, presidente. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Para pedir el cierre de debate, señor presidente, porque hay una minuta con un tenor concreto. Creo que todos nos entusiasmos hoy. Tiene un tema apasionante, aparentemente, que valdría la pena debatir en otras circunstancias. Ahora tenemos una minuta concreta presentada por el arquitecto Ishibashi y que solicito pasemos a votación, señor presidente.--- **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Puede proyectar. Para que vean el otro municipio que esta administrado por la Empresa ATI igual el mismo problema, ahí si tiene la trituradora que Oli Mateuchi me conto que puso. El contrato que nosotros tenemos que el Dr. Ubeda dijo que él hizo hasta la formula polifónica es exactamente igual al de Salto hasta en el orden, ni siquiera eso lo cambiaron y es lo que nosotros aprobamos, ellos siguen tirando basura lo mismo que nosotros acabamos de denunciar en Salto del Guaira misma empresa, mismo problema y no le pueden sacar, heredaron de la administración anterior y no le pueden sacar es la misma fórmula no me extrañaría que también que traigan alguna ordenanza de Salto para que nosotros implementemos acá para ver qué negocio hacer a costilla de los encarnacenos. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: el problema no es tema de la Concesión, el problema es la falta de educación ese es el problema que tenemos acá en Encarnación, la falta de educación y la falta de conciencia de la gente que tira estos desechos en el campo, vamos a ser sinceros si vamos a hablar en serio, ahora sí, falta de control, falta de gestión hay por parte del municipio también, hay que controlar esto y es ahí donde hay que darle apoyo a la policía ambiental. Entonces, hagamos una mesa de trabajo donde tengamos que debatir todos estos temas con la empresa Eco Roga, el ejecutivo, por eso quería pedirle al compañero Keiji que presenta la minuta poder ampliar un poco más, porque acá dice, puede intervenir al respecto de varios vertederos, pero también solicitemos una mesa de trabajo, concejal, con los intervinientes, sea la empresa ECO ROGA el ejecutivo, y si hay alguna institución el MADES inclusive, le podemos también invitar que venga algún representante, entonces ya le damos una solución o un camino a esto, ¿verdad? No estoy de acuerdo con lo que se estaba hablando, en el sentido de que por qué se concesionó es el problema, acá pasa por la educación. Inclusive, hay empresas que trabajan en este rubro de cubiertas que tiran o que pagan porque vengan a recoger. Hay empresas que no y que lo hacen de manera clandestina, pero también hay personas individuales, clientes normales, que no dejan en las casas sus cubiertas, llegan a su casa y después se encuentran que no les sirve para nada y tiran en cualquier lado. Busquemos esa mesa de trabajo, esa mesa de diálogo y busquemos la solución. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Para aclararle

al compañero de que yo no tengo necesidad de recurrir a otros municipios para trabajar sobre una ordenanza, tengo la capacidad suficiente como para hacerlo personalmente, y con las entidades y con los técnicos que conocen de eso. No necesito recurrir a otros municipios para traer una ordenanza para Encarnación. Gracias, presidente. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: totalmente de acuerdo con su solicitud de ampliación de hecho, lo manifesté, ¿verdad? Verbalmente, que sea una mesa de trabajo con todas las instituciones involucradas. También mencionaba en la minuta de la fiscalía del medio ambiente, si hace falta, y mencioné una resolución del MADES por la cual eso no se podía hacer. Ahora comentan las compañeras que sí se puede, o sea, ahí está la información de verdad, el resto es un cuento. Y, sobre todo, presidente, más allá de esta mesa de trabajo, que ayudaría a articular interinstitucionalmente y buscar una solución real, que eso sea sin detrimento de que el reclamo para que se atiendan estas situaciones ya evidentes le llegue en cuanto antes a la policía ambiental, nada más que eso pida, ¿sí? Que el tenor de la nota sea pidiendo la mesa de trabajo, pero que en paralelo se atiendan estos reclamos y otros que se puedan identificar en la brevedad. Nada más. Gracias. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de las notas respectivas. -----

**2) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa:**

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos solicitar se autorice la remisión de una Nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien fijar una fecha para una audiencia con los representantes de la Embajada de la Republica del Uruguay en nuestro país, para la coordinación final para la instalación definitiva del Monumento al General José Gervasio Artigas, sobre la calle Artigas de la ciudad de Encarnación, que fuera autorizado convenientemente por el Municipio. Asimismo, se señala que la ejecución del monumento será sin costo para la Municipalidad de Encarnación. Que, haciendo un poco de historia cabe destacar que el General José Gervasio Artigas constituye una figura histórica fundamental del proceso independentista rioplatense y un símbolo de valores compartidos entre la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay; a raíz de ello surge esta iniciativa que fue impulsada por representantes de la Embajada de la República Oriental del Uruguay, específicamente por el Agregado Militar, en el marco del fortalecimiento de los lazos históricos y de hermandad entre ambos pueblos. En ese sentido, resulta pertinente la realización de una audiencia institucional a fin de coordinar aspectos técnicos, administrativos y normativos necesarios para la concreción del referido monumento. Asimismo, se señala que la construcción del monumento no implicará costo alguno para la Municipalidad de Encarnación, limitándose la solicitud a la autorización para su emplazamiento y ejecución conforme a la normativa vigente. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Si se puede, Presidente, si podíamos reunirnos con la gente de la Embajada y con el nuevo agregado militar que ahora se cambió. Este día sábado ellos vienen para la entrega de la premiación que la Junta Municipal aprobó a la comparsa que viene desde Montevideo. Entonces si podríamos hablar para poder concretar ya esta situación que viene dando vueltas desde hace años. Tenemos acá en Encarnación un hecho histórico que marca no solamente una referencia cultural, sino también tiene un interés turístico, la Ruta de Artigas. Los uruguayos hacen esa ruta. Esa ruta pasa por Encarnación y es uno de los puntos más importantes a nivel Sudamérica porque aquí se quedó el libertador de los pueblos libres y desde acá envió su sable y una misiva al doctor Francia pidiendo su exilio. Luego de dos décadas fallece en Paraguay a raíz de ese hecho histórico. Los afroamericanos que lo acompañaban, quedó un grupo, quedó el coronel Bogado, otro grupo formó una ciudad, o sea, un poblado que ahora se llama Camba Cuá. Demasiada historia hay, a la cual se le puede sacar un provecho turístico. Está este monumento que va a tener un busto, un busto que trajeron un grupo de militares que vinieron a caballo en el 78 y dejaron acá en Encarnación y una placa que se creía perdida, pero se encontró porque había quedado bajo el agua en Pacu Cuá. Está aquí en Encarnación. Nosotros podemos volver a instalar esto en un monolito y hacer un paseo a Artigas y crear un nuevo punto turístico importante para Sudamérica en la ciudad. Retrasar esto no tiene sentido. Gracias. Puede ser antes de los carnavales. Y en los carnavales también, inclusive, porque es una cuestión para, o sea, un compromiso que queremos de su parte, el presidente, para poder... Yo tengo contacto. Ellos salen a la mañana, ya van a llegar. Vienen para la premiación del anuncio a la tarde podemos coordinar si se puede. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**3) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa:**

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos solicitar se autorice la remisión de una nota al Presidente de la ESSAP, peticionándole tenga a bien analizar la posibilidad de realizar el estudio técnico pertinente para la ampliación, diversificación y fortalecimiento del sistema de provisión de agua potable en la ciudad de Encarnación, en el marco del ordenamiento territorial, la adaptación al cambio climático y la seguridad hídrica, conforme se detalla en la minuta. Que la propuesta obedece en que el ordenamiento territorial moderno exige que la planificación de la infraestructura sanitaria acompañe el crecimiento urbano, evitando soluciones aisladas, descoordinadas o ambientalmente insostenibles. La seguridad hídrica implica asegurar, en cantidad y calidad adecuadas, el abastecimiento de agua para la población actual y futura, reduciendo vulnerabilidades frente a eventos extremos, fallas del sistema o sobreexplotación de las fuentes. Cabe indicar también en que los cambios climáticos proyectan una mayor variabilidad en los regímenes de precipitaciones, períodos prolongados de sequía y eventos climáticos extremos, lo que obliga a fortalecer y diversificar las fuentes de abastecimiento de agua potable. En ese sentido, se considera que la incorporación de sistemas descentralizados de potabilización de aguas superficiales constituye una estrategia reconocida en la gestión hídrica contemporánea para mejorar la resiliencia urbana, reducir riesgos y optimizar la distribución territorial del recurso. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: es una oportunidad que no lo podemos dejar pasar que es la traza del Ferrocarril. Si nosotros ampliamos con caños aductores la red de agua, desde Pacu Cua, que justo coincide, hasta Santa María, y de ahí avanzamos, le podemos dotar a otros sectores de la ciudad del líquido vital. Hoy, la planta de tratamiento de de Pacu Cua de la trabaja al cincuenta por ciento de su capacidad, tiene diez mil usuarios en la zona y puede duplicar fácilmente, y también se puede ir aumentando. Entonces, es un despropósito que, ojalá que como Chaipé, en este momento estén sin agua, porque dependen de un pozo artesiano. Que cada vez que hay sequía tiene inconvenientes, pudiendo tener un bypass. Yo sé que la mayoría de los barrios no quieren el servicio de la ESSAP por el costo, pero para

este tipo de situaciones podríamos proveerle, quizás durante un mes, al agua superficial que sobra, para suplir esa agua subterránea que está faltando, y Encarnación ya está con problemas. E inclusive, también estoy solicitando a la EBY que haga sistemas de potabilización de agua superficiales en toda la zona de sus embalses. El costo es mayor al de un pozo, pero no tiene ningún inconveniente a la larga. Y acá, en San Juan del Paraná, empezamos a ver este tipo de situaciones, y se van distribuyendo a otras ciudades ribereñas del Río Paraná, que usan sistemas pequeños de potabilización. Así que este es un problema que ya se está sobre nosotros y que, si nos tomamos, no le damos importancia, en el futuro se va a pagar la consecuencia. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: De acuerdo con el compañero de que esta es una tecnología que sería interesante que se implemente. El drama nomás, señor presidente, que ya fue mencionado por el mismo proponente, es el costo, ¿verdad? La ESSAP tiene un costo muy alto de agua, y cuando se propuso poder extender las redes de la ESSAP a los barrios, la gente de los barrios se negó categóricamente. Ese es el inconveniente, el problema del precio. Hacer un pozo de agua, perforarlo, y que te cobren veinte, treinta, cuarenta mil guaraníes mensuales, que es lo que le sale a un vecino con un pozo de agua artesiano, versus la prohibición del agua potable de la ESSAP, que aparte de cobrarte más caro en los lugares donde tiene alcantarillas, te lo duplican. O sea, el problema es de costo, señor presidente. Estoy de acuerdo con la tecnología, me parece que es algo pertinente. Y también me cupo ver hacia el barrio Pacu Cuá cómo se desperdicia el agua potabilizada de la ESSAP, señor presidente. Voy a grabar para tener acá, creo que es de público conocimiento, agua tratada, agua limpia, siendo derrochada en cantidades, pero líderes, con todo lo que cuesta eso. O sea, que ahí hay una problemática y hay también desperdicios, hay que hacer los estudios técnicos correspondientes y buscar la forma de bajar los costos. Si se llega a hacer inversiones, que se tenga en cuenta los costos para que las personas puedan engancharse a eso y no tener un servicio que les salga más caro, porque, de lo contrario, la gente no lo va a querer. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias, presidente. Voy a aprovechar para tratar de que se traslade un reclamo también, barrio Villa Cándida, Wualdino Ramón Lobera y Abraham Sarquis, y Juan Pedotti y una cuadra paralela a Abraham Sarquis, si me ayudan, por favor. Pero ahí hay unas pérdidas hace meses de muchísima agua. El colega dijo que la planta de la ESSAP está trabajando al cincuenta por ciento. En realidad, trabaja con un cuarto de su capacidad, da para muchísimo más lo que no tenemos la red de distribución. Sí es un problema hoy, que, a diferencia de la ESSAP, las aguateras trabajan por un monto fijo mensual y no tienen medidor, pero sé, por estar en contacto con algunas comisiones vecinales de aguateras, que en algunos casos ya están poniendo medidores, para no tener más al monto fijo, porque se dieron cuenta, así como usted bien dijo hoy, el problema de educación y la conciencia. Se dieron cuenta y se volvieron conscientes de que es un recurso finito, no es infinito. Si es un recurso finito, porque son acuíferos confinados en roca basáltica, o sea, que ni siquiera se recarga, obviamente que tienen que empezar a racionarlo y medirlo en cuánto se consume. No puede más hacer que por treinta, cuarenta mil estén cargando piscinas y demás cosas, ¿no? Entonces, en definitiva, la gente ya se está dando cuenta, inclusive en alguno de estos barrios, me comentaron que tuvieron que ir con la policía para colocar los medidores, la comisión, la junta de saneamiento. Porque cuando se fueron a una primera instancia sin la policía, la gente sacó todos los medidores, Entonces, definitivamente, hay gente que se está volviendo consciente, el resto se va a volver consciente, quizás no por las buenas, sino cuando escasez el recurso del agua subterránea de pozos de profundidad, y vamos a tener que necesitar ya esa cosa instalada, la expansión de la red. Ya sea la expansión de la red, para que en el ejido urbano consolidado, que puede extenderse la infraestructura existente, se sirva con la misma planta de tratamiento o la expansión del servicio de agua potable con tratamiento del agua superficial mediante otras plantas de tratamiento, estoy de acuerdo. Pero esto es algo que tenemos que empezar a encarar ya, porque, si bien hoy están en desacuerdo con pagar lo que se mida en consumo, no es sostenible en el tiempo. Definitivamente, no es sostenible en el tiempo, y nosotros necesitamos apuntar a un desarrollo con miras, no con un cortoplacismo, con miras a un futuro sustentable y que estas actividades puedan sostenibles. Gracias, presidente. **El Concejal Arq. Andrés Morel** expresa: voy a resumir. Esa red tiene que ir a Santa María y tiene que pasar de un sector al otro antes de que se levanten esas esos murallones de setenta metros de ancho que en algunos lugares vamos a tener, porque después va a ser muy complicado, va a ser difícil. De hacerse, se puede, todo se resuelve, pero sale caro. Fíjense nomás acá el cambio de cañería, todo lo que implica. Si ahora que se está haciendo la red, nosotros ya dejamos los caños preparados, en el futuro va a ser mucho más sencillo y más barato. Sabiendo la situación que la gente, entre pagar cuarenta mil y 200.000 se van a quedar con el sistema que tienen en el barrio, pero ya hay problemas, por eso paso uno, tiene que haber una sola boca desde la ESSAP hasta el sistema de agua que cuando están vacíos se le paga a la ESSAP y se llenan, entonces los vecinos nunca quedan sin agua. Por supuesto que se mueva algún sobrecosto, pero se puede vivir quizás sin la recolección de basura, pero sin agua no se puede, se necesita. Y el tema de los sistemas de potabilización en los sub embalses es exactamente lo mismo que lo que podría ser una cooperativa, que hoy está sacando el agua desde abajo, pueden sacar de la superficie y usar hasta el mismo sistema, es un cambio de paradigma nomás. Inclusive, por ejemplo, para bomberos, regadíos, etcétera, nosotros podemos tener un sistema de extracción de agua superficial y no gastar el agua tratada que sale cara. Tenemos que invertir en esto, hay que mirar ya el futuro porque bien digo el compañero, usted es un recurso finito y los problemas ya están ahora, hay que mirar el futuro, gracias. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**4) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos se autorice la remisión de una Nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer la remisión de un informe respecto al estado actual de la expropiación realizada por Ley N° 1.994/2002 a favor de la Municipalidad de Encarnación, del inmueble individualizado como Finca N° 716, del Distrito de Encarnación, inscripto bajo el N° 7 y al folio 170 y siguientes del año 1.984, ubicado en el barrio Unido de la Compañía de Santo Domingo, a fin de convocar a una reunión con los propietarios de dicho inmueble de modo a brindar respuestas a inquietudes presentadas por los mismos. Que, la propuesta se fundamenta específicamente en la necesidad de tener conocimiento sobre la situación actual y poder brindar alguna respuesta a las inquietudes presentadas por los ocupantes de los terrenos expropiados, lo que ha generado una incertidumbre en los afectados y problemas por la falta de regularización de los títulos de propiedades. Por ello, se considera indispensable contar con información directa, precisa y actualizada, a fin de conocer la situación real del dominio, las condiciones legales vigentes y las alternativas posibles de solución, resaltando que ésta problemática requiere una instancia de diálogo institucional, transparente y técnicamente fundada, orientada a la búsqueda de una solución sustentable que contemple el interés social,

la seguridad jurídica y la viabilidad económica. Y en el caso de ser factible la reunión, algunos de los puntos a ser abordados en la socialización serían la siguiente: 1) Reunión informativa con representantes de esta Junta Municipal y las áreas técnicas que correspondan, a fin de exponer la situación jurídica actual del inmueble y de la fracción oportunamente afectada por la ley de expropiación, como, también con la Empresa Yvy Pora; 2) Analizar la posibilidad de definir una estrategia de regularización dominial y titulación a precio fiscal de la fracción afectada, considerando criterios de equidad social, sustentabilidad urbana y seguridad jurídica; 3) Que la información resultante permita conocer con precisión la situación real del inmueble y avanzar en la construcción de una solución integral y sostenible al problema social generado por la falta de regularización de la tenencia de la tierra en el barrio Santo Domingo. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Presidente, según trascendió en el 2024 expiró la ley de expropiación y según lo mismo trascendió la empresa de Yvy Pora está rondando la municipalidad tratando de pagar los impuestos de modo a apretarle a los vecinos del barrio Santo Domingo y venderles esos terrenos a precio del mercado. Esto va a causar un problema social muy complejo, entonces pido los informes para no hablar sobre trascendió sino con documentos y buscar la forma de que si eso es cierto que nosotros como municipio nos pongamos en defensa de los vecinos del barrio Santo Domingo y si va a haber algún tipo de negociación que sea a precios fiscales ya que ellos tienen la posesión de hace 20 o 30 años, sabemos que por la ley de expropiación no se pudo hacer la usucapción pero los derechos de cada persona que habita en ese barrio son algo que es inalienable. Gracias. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: en realidad me encantaría que se haga una muy buena investigación en este caso y se pidan informes veraces de cómo ocurrió esta tan mentada expropiación que en su momento se realizó supuestamente fundamentando de interés social cuando en realidad no lo era y cuando no lo era y encima se le adjudicó la obligación al municipio en aquella oportunidad de que se haga cargo de la compra del pago por el inmueble expropiado. Entonces, sería bueno saber cuál fue el fundamento primario y en principio para realizar una expropiación como esta, quién fue el que negoció esta expropiación y cuáles fueron los fundamentos para obligar a un municipio a indemnizar por algo que en realidad no tenía fundamento en ese momento y que a partir de ahí se formaron y se entró en esta situación de hecho que hoy afecta a los vecinos del barrio específicamente. Pero me gustaría realmente tener una reseña completa y detallada de los inicios de esta expropiación. Gracias, con nombre y apellido por supuesto. Gracias, Presidente. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

**5) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos M. Fernández, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una Nota al Señor Intendente Municipal, peticionando para que por medio de la Dirección Municipal que corresponda, se analice la posibilidad de implementar el Proyecto denominado "ENCARNACIÓN LIMPIA – TU BASURA, TU RESPONSABILIDAD", consistente en la elaboración de un programa municipal de entrega de bolsitas de residuos en puntos de consumo inmediato de la ciudad de Encarnación. Que, el objetivo del proyecto es reducir la cantidad de basura que es arrojada a la vía pública mediante la entrega directa de bolsitas a consumidores en estaciones de servicio y locales de expendio rápido, facilitando la correcta disposición de residuos. Que, dicho proyecto surge debido a que las campañas de concienciación no son suficientes, por lo que considero oportuno brindar otras herramientas. La mayoría de las personas no tira basura por maldad, sino por falta de un recipiente inmediato. Con este proyecto se pretende resolver ese punto crítico. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: La idea es muy sencilla, es la distribución de bolsas de basura para que la gente lo disponga en su momento, Qué lindo sería, señor presidente, recibir a un turista y decirle, ¿te gusta lo limpia que es Encarnación? Bueno, aquí te doy una bolsa de basura, ayúdanos a mantener la ciudad limpia, porque ciudad limpia no es la que más se limpia, sino la que menos se ensucia, ayudamos, y le pasamos una bolsita. Más o menos, esa es la idea, señor presidente, y que en los lugares, la gente que va a consumir cerveza, la gente que va a consumir variados tipos de cosas, tengan a mano una bolsa de basura proveída por el municipio o por algunas empresas que se puedan colaborar al respecto. La idea es, tenemos una de las ciudades ponderadas por su limpieza, pero también queremos que la gente colabore en la misma, y creo que la distribución de bolsas de basura, por lo menos una bolsa de basura por vehículo que ingrese a la ciudad de Encarnación, o algún turista que venga, o algún lugar de expendio, sería de ayuda para que, por lo menos, si tienen la voluntad, podrían juntar su basura y después ponerlo en los lugares pertinentes. Ese es el corazón de la idea, señor presidente. Les pido que acompañen y podamos remitir a donde corresponda. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Se realiza eso dentro de la playa. Los encargados de playa, los guardias y las demás personas que trabajan ahí recorren las sombrillas y le entregan una bolsita a cada uno que está en la playa, y para que puedan, de esa manera, colocar ahí, y dejan ahí para que posteriormente se pase a recoger, sea más fácil la limpieza de o el retiro de eso, Si bien algunos lo hacen, la mayoría no lo hace, no lo usa. Recibe la bolsita, pero no lo utiliza para lo que lo debe utilizar. Sin embargo, nunca está de más realizar una campaña como esta, que la gente tarde o temprano entre en conciencia de que realmente solamente yo pediría que sean también. Para poner un ejemplo, nosotros tenemos una ordenanza establecida con respecto a las bolsitas en este caso, que sean aquellas biodegradables para no perjudicar al medioambiente, también los que dejan tirado por ahí, y, posteriormente, va al río. Gracias, presidente. Claro que esa bolsita no se convierta en basura. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

**6) Minuta presentada por el concejal Abog. Marino Fernández, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui. Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una Nota al Señor Intendente Municipal, a los efectos de peticionar para que por medio de la Dirección Municipal que corresponda se analice la posibilidad de asfaltado de la calle Dolores Acuña. Que, la presente solicitud responde al pedido realizado por los vecinos del sector, quienes manifiestan desde hace tiempo las dificultades de transpirabilidad, especialmente en días de lluvia, afectando la movilidad cotidiana, el acceso de servicios básicos y la seguridad vial. Asimismo, cabe destacar que la calle Dolores Acuña cumple una función estratégica dentro del entramado urbano, ya que

conecta dos barrios importantes de la ciudad, constituyéndose además en una arteria alternativa paralela a la Ruta N.º 1, lo cual le otorga un valor significativo como vía de descongestión del tránsito y circulación local. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota respectiva.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: esto genera la de la planta asfáltica, señor presidente. Y, por supuesto, los vecinos hacen sus peticiones correspondientes. Yo creo que todas las calles son importantes, pero algunas de ellas son estratégicas, señor presidente. Parece que van surgiendo los pedidos de los vecinos, que podrían ser tomados en cuenta en su momento, de acuerdo al plan vial que se tenga en la ciudad de Encarnación, señor presidente. Movié a las expectativas que genera el hecho de la utilización de la planta asfáltica con realmente una calidad ponderable, Recorrió la zona de Curupayty, cerca del taller municipal, y también la avenida Ucrania, y es realmente muy ponderable, señor presidente, poder transitar en zonas barriales sobre el asfaltado con un debido espesor y una debida calidad, Eso genera expectativa en la en la gente y, bueno, va a ser natural que recibamos los correspondientes pedidos. Todo ello, teniendo en cuenta en su momento, de acuerdo al plan vial que se tenga, Entiendo que la prioridad son los caminos de los colectivos, y luego las principales arterias que interconecten las zonas barriales de mayor transitabilidad. Muchas gracias. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

**7) Minuta presentada por la concejal Lic. Natalia Enciso, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui Que expresa:**

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos se autorice la remisión de una Nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer para que por medio de la Dirección Municipal que corresponda se realicen trabajos de mantenimiento y limpieza de la USF del barrio Fátima de nuestra ciudad, asimismo, rellenar y nivelar el área verde municipal ubicado al costado del mismo, de modo a que sea destinado como estacionamiento, atendiendo a la gran cantidad de pacientes que concurren diariamente al lugar. Que, la propuesta se fundamenta en la importancia de mantener en óptimas condiciones los espacios destinados a la atención primaria de la salud, garantizando un entorno adecuado tanto para los profesionales como para los usuarios del servicio. Por ello, se considera necesario realizar el relleno y nivelación del área verde municipal ubicada al costado del citado establecimiento de salud, a fin de que la misma pueda ser destinada como espacio de estacionamiento, considerando la gran cantidad de pacientes que concurren diariamente al lugar y la necesidad de brindar mejores condiciones de acceso y seguridad. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: Gracias Presidente, estuve haciendo una visita por invitación de la Policía de Apoyo a la USF Barrio Fátima y tienen pegado a la USF un predio que es municipal y que yo sé que se encuentran proyectos de tratamiento de ese predio porque ellos solicitan intervenir ese lugar para que pueda disponer de ese para estacionamiento de los pacientes ya que reciben muchísimos pacientes, ellos cubren prácticamente cuatro barrios que son allegados a la zona y reciben muchísimos pacientes, debo decir que ayer recibieron también un reconocimiento por la limpieza, por el cuidado, por la calidez humana en el trato con la gente y me han recibido con muy buena onda tanto por los funcionarios médicos, la gente y el Comité de Apoyo. La intención de esta visita es pedir el ungimiento al intendente de tratamiento y de poner en marcha ese proyecto de poder arreglar ese predio porque las veces que se han intentado intervenir ahí las máquinas, es un predio sumamente complicado, tiene una desestabilidad realmente muy particular, han caído tractores, los muchachos cuando han tenido accidentes han caído en pozos, entonces intervenir eso es la mejor manera ahora en esta época porque en esta época está seco el terreno y es el momento propicio para hacerlo, entonces por ello es el pedido de ungimiento y la rendición de la nota al intendente peticionándole por favor que pueda urgir en la intervención de este predio. Gracias, Presidenta. Finalizada la consideración de la concejal de referencia la misma es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**8) Minuta presentada por la concejal Lic. Natalia Enciso, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel, Que expresa:**

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos se autorice la remisión de una Nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien evaluar la posibilidad de asignar un profesor del área de Informática para que pueda enseñar en el Colegio N° 1541 Nueva Esperanza, teniendo en cuenta que dicho Colegio dispone actualmente de 14 computadoras y se podría incluir dentro del calendario escolar como asignatura de manera a fortalecer la enseñanza y aprendizaje de niños y jóvenes de nuestra comunidad. Que, la propuesta se fundamenta en que dicha institución educativa dispone actualmente de catorce (14) computadoras en condiciones de ser utilizadas, lo que permitiría incorporar la enseñanza de Informática dentro del calendario escolar como asignatura formal, contribuyendo significativamente al fortalecimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje de niños y jóvenes. En ese sentido, se considera que la incorporación de esta disciplina resultará de gran importancia para el desarrollo académico de los estudiantes, brindándoles herramientas tecnológicas fundamentales y promoviendo mayores oportunidades de formación acorde a las exigencias actuales. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: Presidente, este es un pedido que a través de la conversación que yo hago con los padres, se solicita de nuevo a través quizás de un convenio con el municipio, ya que el municipio cuenta con profesores adecuados para enseñar a los niños en el área de informática y los tiene las 14 computadoras disponibles ahí. Tenían clases anteriormente pero por unas discrepancias que hubo con la Comisión de Apoyo a la Escuela con el profesor, se suspendieron las clases lastimosamente y ellos solicitan para que el municipio pueda volver a enviar ese docente. En tres meses los chicos ya pueden estar aprendiendo todo lo que tenga que ver con Word, Excel, PowerPoint, Gmail. Cómo manejar realmente las redes también, ellos solicitan dos horas por día o bien dos veces a la semana las clases. Entonces, el pedido es solicitar al intendente para estudiar la posibilidad y asignar ese profesor del área informática al Colegio Nueva Esperanza teniendo en cuenta que es el colegio de mayor importancia en Chaipe con mayor cantidad de alumnos. Gracias, Presidenta. Finalizada la consideración de la concejal de referencia la misma es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**9) Minuta Verbal presentada por el concejal Arq. Andrés Morel . Que expresa:** Presidente, la minuta se dirige al señor intendente, solicitando informes sobre recaudación de los baños de las playas, sobre los estacionamientos que se cobran principalmente. Porque tuve no solo denuncias, sino papeles, en YO AMO ENCARNACIÓN, y sobre lo las coimas, ¿verdad? Una investigación, porque son, si miran las redes, ¿no? Es una denuncia, son decenas de denuncias hablando, ¿verdad? De que se armó un negocio paralelo en la zona de playa y que el municipio hoy no tiene dinero pagarle a la empleada de la casa de la Victoria, o sea, lo que tenía este municipio se reparte entre un montón de vivos dentro de la zona de Playa. Yo quiero que entren en las distintas redes sociales y vean los testimonios de personas que escribieron de gente que está ahí, yo ya .hice screem para que no se les haga borrar o cosas así, porque son testimonios de pancheros, pororoseros, de gente que están siendo explotadas en zona turística porque ellos quieren trabajar. Finalizada la consideración del concejal de referencia la misma es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**10) Minuta Verbal presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi Que expresa:** Hoy es miércoles de reclamos, presidentes y colegas. No solamente son reclamos que tienen la importancia ambiental, sino que siempre de reclamos de los cuales nos hacemos eco, son reclamos urgentes para la ciudadanía, barrio Nueva Esperanza, B° María Auxiliadora entorno a la Ex Diben También el caso de Villa Cálida, donde hay varios reclamos de varias instituciones, a la ESSAP respecto a las pérdidas de agua en Eladio Otazu, Perotti, Abraham Sarquis y Waldino Ramón Lobera, muchísimos litros de agua saliendo con mucha presión. A la EBY por la situación de las estaciones de bombeo y la calidad del agua en el Potí'y, a la Muni por tema de equipamiento urbano, banco, basurero, iluminación, a la EBY también, por la limpieza en torno a las estaciones de bombeo. También hay que tener las tapas de registros de donde se robó el cableado tratar de resolver de paso la iluminación y también mencionar los casos de los vertederos clandestinos entorno a la Ex DIBEN las distintas situaciones que se reclaman de las cuales me hago eco de los ciudadanos que de estos barrios me hacen llegar sus reclamos, repito, son de carácter urgente porque tienen implicancia ambientales, pero también son reiteraciones ya, ¿verdad? Y se sistematizan en un archivo que hay referenciado, donde hay una auditoría del espacio público. Este archivo es para también enviarla al ejecutivo, si se le hace clic ahí, por ejemplo, a una de esas fotos. Y esto es para todo el espacio costero, no solamente los barrios que mencioné, algo que estuvimos haciendo, ahí se ve la situación de los bancos, y así en a lo largo de todo el espacio público costeros que tenemos esta este archivo georreferenciado de auditoria de espacios públicos para que la Municipalidad pueda cuantificar inclusive e ir programando dentro del presupuesto las intervenciones necesarias para que sean atendidas los reclamos y así mismo pasar a las instituciones pertinentes los casos que correspondan a otras instituciones, señalética caída, bancos rotos, falta de basurero, y distintos aspectos que requieren no solo , no solo del municipio, sino de varias instituciones para que nuestras vidas sigan siendo la más linda, no solo en temporada y no solo en el sector turístico, sino en todos los barrios. Gracias, presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: a Dios rogando y al mazo dando. Ahí, por ejemplo, ahora con la cooperativa universitaria estamos arreglando bancos, usando ese, reemplazando las maderas que podría, ¿verdad? Por el pino impregnado. Todas las que pusimos están todavía. Y se hacen de a uno, de a dos. Y también la gente de la ESSAP me avisó que van a va a llegar el atmosférico, ¿verdad? Con eso vamos a destrancar parte de esa cañería que está totalmente colmatada, y nosotros necesitamos pedir la EBY que ponga en marcha ese camión tan tecnológico que tiene para que se puedan hacer el mantenimiento de nuestro sistema. Es totalmente dependiente, porque por todos lados estamos viendo que se tranca, entra todo tipo de impurezas dentro de nuestro sistema, y si no tenemos nosotros el esos camiones que hacen este trabajo, vamos a tener serios, ya tenemos serios problemas, Gracias. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Un poco para agregar en esta minuta también para que se tenga en cuenta, en pleno centro de la ciudad de Encarnación, Juan León Mallorquín, Wiessen para abajo, hace años que viene un hilo de agua por el costado del asfalto, que aparentemente cuando se asfaltó se le había pedido seguramente a la ESSAP que solucione, se había solucionado unos días, terminó el asfalto en esa zona de Wiessen entre Juan León Mallorquín y Artigas y volvió de nuevo ahora, hace años que eso viene de algún lado, de hacia Juan León Mallorquín para arriba, ahora ya tiene moho verde ese hilo de agua que corre. En realidad la ESSAP debería hacer un relevamiento de estas situaciones que no es el único, hay muchísimos casos como ese, que los reclamos se han hecho en mil y una oportunidad y no se ha dado solución. Gracias, Presidente. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

#### **PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**Hace uso de la palabra la concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Gracias, Presidente, El día martes estuvimos presentes en la presentación del proyecto que será de la readecuación del parque en la ciudad con respecto a lo que tiene que ver a través de un convenio a otorgar a la Federación Encarnacena de Hándbol este predio que será totalmente modificado para poder utilizar estas canchas para la práctica del Hándbol, que va a tener una oficina, va a tener un depósito, van a modificar los baños para el público, va a tener baño privado para los profesores, para los directivos y dos canchas al ser restauradas, una que va a tener las medidas oficiales, la primera cancha con medida oficial y reglamentaria para la práctica del Hándbol y otra cancha más pequeña al lado que será utilizada para los más pequeños para la práctica del mismo deporte. Este fue un día realmente histórico, emociones encontradas de tanto deportistas como dirigentes y nosotros acompañando con autoridades también de todo el deporte, porque esta federación lleva más de 10 años luchando, peleando, batallando, infinidad de copas. Creo que después del básquetbol en su época más gloriosa es el Hándbol el que ha traído más copas representando a Encarnación, no solamente a nivel nacional sino también hoy tenemos jugadores a nivel internacional, en el caso de Kiara Franco que está jugando en España y Zoé que está jugando en Brasil. También ese día se presentó lo que será el nuevo espacio de Skaters, se llama el deporte que se practica ahí, que se va a reformar, se va a demoler ese espacio que tenían y se le va a dar un nuevo espacio, ya han trabajado con ellos, con un arquitecto, Leandro, que participa también, que es parte del miembro de los skates, el miembro del grupo. Este espacio se va a tomar una nueva dimensión, va a tener colores de azul y oro presentes ahí y que va a tener una dinámica diferente también para la ciudadanía, así que celebro la inversión del municipio, casi 500 millones de inversión en esta readecuación de lo que va a ser el parque de la ciudad y que va a dar una vida diferente también al deporte encarnaceno y en este caso a la disciplina del Hándbol. Gracias Presidente.

**El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: en nombre de la junta municipal estuve el día viernes entregando el reconocimiento al percusionista Mateo Rey muy emocionante, tuvo esa premiación, tuvieron mucha gente era el cumpleaños de César Benítez y ahora los otros integrantes también que quedan de los Huracanes van a recibir para los mismos sus amistades me habían hablado, el día domingo estuve en la Copa Ciudad de Encarnación 45 equipos de todo Sudamérica estuvieron reunidos un esfuerzo muy grande llevado a cabo por el profesor Orlando Ayala ya listo, la gente sin ningún tipo de ayuda institucional y al día siguiente participé de la despedida del equipo de Chile que viajaron durante 5 días en colectivo para llegar a Encarnación ellos trajeron también un obsequio institucional que me pidieron traer del municipio de Ovalle , no recuerdo de Chile, que está en el norte de Chile y estuve mitrando también algo que es demasiado ya lastimero vi la publicación de la Casa de la Victoria fui a solidarizarme con Doris ya hace mucho tiempo, desde el 2024 no está cobrando presentó todos los papeles que se le pidió hace rato y los pagos no salen y esto está por caer también no sé qué estamos esperando, que haya una desgracia para que el municipio se haga presente y para otras cosas hay recursos pero para algo que le corresponde estamos comprometidos desde la década del 70 para hacerle algo que a cualquier humano es una cuestión de salud mental para ella pagarle lo que se le debe no podemos deberle sueldo desde el 2024 gracias.-----

**PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.** No hubo temas que tratar.-----  
No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha siendo las once horas con veinte nueve minutos.-----

**Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ**  
**Secretario General Junta Municipal**

**Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ**  
**Presidente Junta Municipal**